



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 512/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la solicitud de título por parte del alumno Sergio Cristian ETCHART, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno no dio cumplimiento con lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza N° 298, al rendir asignaturas de 5to. año sin tener aprobado Inglés Técnico II.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 512/2002 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 512/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar la aprobación de las asignaturas de 5to.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



año, exceptuándolo de lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza N° 298, al alumno Sergio Cristian ETCHART, Legajo N° 18-04998-4, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 998/2003

UTN
MEL
PB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

Mgr. Ing. HECTOR RENE GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento